



Manual Práctico de Gestión de Trámites de Jubilación



Dr. Héctor A. de León Gallegos
Secretario General del SPAUNACH



DR. HÉCTOR ADOLFO DE LEÓN GALLEGOS
SECRETARIO GENERAL

DRA. JULIANA MATUS LÓPEZ
SECRETARIA DE TRABAJO

SECRETARIO DE CONFLICTOS

MTRO. JESÚS BENJAMÍN AGUILAR VILLEGAS
SECRETARIO DE FINANZAS

MTRO. RODOLFO LUIS CHANONA SUÁREZ
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN

DR. ALFREDO ESTRADA SUÁREZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

DR. JOSÉ ALFREDO MEDINA MELÉNDEZ
SECRETARIO DE EXTENSIÓN CULTURAL

DRA. CLARIBEL GÓMEZ MÉNDEZ
SECRETARIA DE SUPERACIÓN PROFESIONAL

MTRA. ISIS SACNITÉ HERNÁNDEZ OCHOA
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA

DR. JOSÉ FRANCISCO CRUZ ROMÁN
SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS

MTRO. JUAN MARTÍN DÍAZ GARCÍA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

DR. JORGE ENRIQUE ARÉVALO CANCINO
SECRETARIO DE FOMENTO DEPORTIVO

MTRO. ÁNGEL OLIVERIO VILLAVICENCIO PINTO
SECRETARIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA

DR. CARLOS OCTAVIO CRUZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DE FOMENTO HABITACIONAL

MTRA. ROSALÍA CRISTIANA SAAD CORZO
SECRETARIA DE ORIENTACIÓN SINDICAL

DRA. IRIS MARGOT GARCÍA CANCINO
SECRETARIA DE COORDINACIÓN DELEGACIONAL

DR. GREGORIO FUENTES GARCÍA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN CENTRO

DR. RIGOBERTO FRANCISCO NÁJERA
SECRETARIO DE COORDINACIÓN ALTOS

SECRETARIO DE COORDINACIÓN COSTA

DR. JORGE BERSAÍN NIGENDA DOMÍNGUEZ
SECRETARIO DEL INTERIOR

DR. MAGÍN CARIDAD RUIZ DÍAZ
SECRETARIO DEL EXTERIOR



Comité Editorial

Presidente

Dr. Héctor A. de León Gallegos

Director

Dr. José Alfredo Medina Meléndez

Secretaria

Dra. Isis Sacnité Hernández Ochoa

Vocales

Dr. Carlos Octavio Cruz Sánchez
Dr. Jorge Enrique Arévalo Cancino

Revisores de Edición

Dra. Claribel Gómez Méndez
Mtra. María Emilia Ochoa Setzer
Dr. Orlando Uriel Bravo Argüello

Diseño de Portada

Víctor M. Villalobos Hernández

Coordinación

Lic. Jesús Alberto Sánchez Reyes

Corrección y Revisión de Estilo

Lic. Luis Fernando Aguilar Aguilar

Fotografía de portada

SPAUNACH

Fotografía contraportada

Descargada de la Web, imagen de dominio público.

Impresión y Acabado

Gilberto Coutiño Vázquez
Héctor Camacho Esquinca

Impreso en el Taller de Publicaciones del SPAUNACH

Dirección SPAUNACH

16ª Poniente Sur # 326. Col. Xamaipak. C.P. 29060
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. México



Antes de iniciar mi jubilación ¿Cumplo con los requisitos para jubilarme?



¿Cumplo con la edad y los años de cotización requeridos?

- ✓ Edad mínima varía según el régimen

- ✓ Años de cotización varían según el régimen.



¿Qué debo verificar ?



Cuál es el RÉGIMEN de pensiones en el que estoy

1. Por el régimen de cuentas individuales.
2. Por el régimen del décimo transitorio.



Régimen Décimo transitorio



Décimo Transitorio o Régimen anterior

Esta modalidad les corresponde a aquellos trabajadores que eligieron mantenerse en el régimen modificado del ISSSTE y se encontraban activos a la entrada en vigor de la nueva **Ley del ISSSTE 2007**. Si es tu caso, la pensión se calcula de acuerdo al sueldo básico del último año inmediato a la fecha en la que te diste de baja como trabajador.

Bajo este esquema existen 3 modalidades por las que te puedes pensionar:

- A) Pensión por jubilación
- B) Pensión por edad y tiempo de servicio
- C) Pensión por Cesantía en Edad Avanzada





PENSIÓN POR JUBILACIÓN



En esta modalidad se toman en cuenta dos factores: los años cotizados al ISSSTE 30 años hombres y 28 mujeres y tu edad (El importe de la pensión será el 100% del Sueldo Básico del último año anterior a la fecha de tu baja).

Año en el que te pensionas		Edad mínima hombres	Edad mínima mujeres
2018	2019	55	53
2020	2021	56	54
2022	2023	57	55
2024	2025	58	56
2026	2027	59	57
2028 en adelante		60	58



PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA



En esta modalidad se toma como referencia la edad mínima de **65 años**, la cual se incrementará gradualmente de acuerdo a la edad en que lo hagas. A diferencia de la Pensión por Jubilación y la Pensión por edad y tiempo de servicio, en esta modalidad se requiere como **mínimo 10 años de servicio** y el monto de tu pensión será equivalente a un porcentaje del promedio de tu Sueldo Básico del último año inmediato anterior a la fecha de tu baja conforme al siguiente cuadro:

Años	Edad y porcentaje de pensión						
	64 años	65 años	66 años	67 años	68 años	69 años	70 o mas años
2018 en adelante		40%	42%	44%	46%	48%	50%



PENSIÓN POR EDAD Y TIEMPO DE SERVICIO



Esta modalidad toma en cuenta los años de servicio y la edad mínima de **60 años**. Los años de servicio determinarán el monto de tu pensión, la cual será equivalente a un porcentaje de tu Sueldo Básico del último año inmediato anterior a la fecha de tu baja, a diferencia de la Pensión por Jubilación y la Pensión por Cesantía en edad avanzada, en esta modalidad debes contar con un mínimo de **15 años de servicio**. Revisa la siguiente tabla:

Número de años trabajados	Porcentaje de pensión del Sueldo Básico
15 años	50%
16 años	52.5%
17 años	55%
18 años	57.5%
19 años	60%
20 años	62.5%
21 años	65%
22 años	67.5%
23 años	70%
24 años	72.5%
25 años	75%
26 años	80%
27 años	85%
28 años	90%
29 años	95%



Improcedencia de la pensión

En caso de no cumplir con los requisitos para una pensión, el ISSSTE te dará **una resolución de improcedencia** de pensión por no cumplir los requisitos de tu regimen pensionario, sin embargo podrás recuperar la totalidad de recursos que se hayan acumulado en tu cuenta AFORE.





Recuperando mi AFORE

Deberás acudir a tu AFORE con la resolución de improcedencia de pensión en original y copia y entregarla junto con la documentación siguiente:

- ✓ Identificación oficial (original y copia)
- ✓ Carta de no adeudo de crédito para la vivienda (FOVISSSTE) (original y copia)
- ✓ Estado de cuenta bancario a tu nombre con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)
- ✓ Estado de Cuenta de la AFORE o algún comprobante que acredite tu registro (si no cuentas con él solicítalo a tu AFORE).



¿Qué recursos de la cuenta AFORE se entregan?

- ✓ Retiro 2008
- ✓ FOVISSSTE 2008
- ✓ En caso de tener recursos de SAR ISSSTE 92 y SAR FOVISSSTE 92, estos se te entregarán hasta cumplir 65 años.





RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES



COMISIÓN NACIONAL
DEL SISTEMA DE AHORRO
PARA EL RETIRO



¿QUÉ ES EL RÉGIMEN DE CUENTAS INDIVIDUALES?

Es el régimen en el que se encuentran los trabajadores que **comenzaron** a cotizar al ISSSTE a partir del 1 de abril de 2007 o bien **los que eligieron** el sistema de cuentas individuales al que ya cotizaban desde antes.

Bajo este esquema existen 3 modalidades por las que te puedes pensionar:

- A) Renta Vitalicia
- B) Retiro Programado
- C) Pensión Garantizada





Régimen de pensiones por cuentas individuales:

Renta vitalicia

Requisitos

¿QUÉ ES? ES UNA PENSIÓN DE POR VIDA QUE SE CONTRATA CON UNA ASEGURADORA	1. ESTAR REGISTRADO EN UNA AFORE
EL ISSSTE INDICA QUE ASEGURADORAS PRESTAN ESTE SERVICIO	2. CONTAR CON MÍNIMO 25 AÑOS DE COTIZACIÓN AL ISSSTE
CONSIDERAR LO SIGUIENTE: EL MONTO DE LA PENSIÓN DEPENDE DEL SALDO ACUMULADO EN TU CUENTA DE AFORE.	3. TENER TU EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADOR ACTUALIZADO (GENERALO EN TU AFORE)
SE ACTUALIZARÁ DE ACUERDO A LA INFLACIÓN	DOCUMENTOS: 1. CONCESIÓN DE PENSIÓN OTORGADA POR EL ISSSTE (ORIGINAL Y COPIA)
AL ADQUIRIR LA RENTA VITALICIA SE TE GARANTIZA EL PAGO DE UNA PENSIÓN PREDETERMINADA DE POR VIDA	2. ORIGINAL Y COPIA DE TU IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DEBES COMPRAR UN SEGURO DE SOBREVIVENCIA QUE PERMITIRÁ A LOS BENEFICIARIOS RECIBIR PENSIÓN A LA MUERTE DEL PENSIONADO	3. TU ESTADO DE CUENTA AFORE U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE TU REGISTRO EN LA ADMINISTRADORA (SI NO CUENTAS CON EL ASOLICITALO A TU AFORE)
SE TE ENTREGA A MANERA DE PENSIÓN:	4. UN ESTADO DE CUENTA BANCARIO CON NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA. (OPCIONAL PARA EL RETIRO EXCEDENTE O SAR 92)
1.. 2% SAR ISSSTE 92 (RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ) LOS RECURSOS DE LA CUENTA FOVISSSTE 2008 SERAN PARA FINANCIAR LA PENSIÓN.	
2. 5% SAR FOVISSSTE 1992 (SI NO HAY CREDITO DE VIVIENDA VIGENTE)	
3. SI EXISTE SALDO EN LA CUENTA AFORE QUE NO FUE UTILIZADO PARA FINANCIAR LA PENSIÓN AHORRO SOLIDARIO EN SU CASO	



Preguntas frecuentes

Años	Nueva Ley 2007 (Renta Vitalicia)
¿Cuánto tiempo debo reunir?	25 años de servicio
¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	Sí
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios reciben pensión?	Sí
¿Recibo anualmente aguinaldo?	No
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	Sí y aumenta proporcionalmente con la inflación
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios pueden retirar los recursos que no se usaron para mi pensión?	No
¿Mantego el servicio médico?	Sí
¿Retiro algo de mi AFORE en efectivo?	Sí, retiro 92, Vivienda 92 y Aportaciones Voluntarias
¿Puedo acceder a préstamos?	No
¿Cómo se paga mi pensión?	Con los recursos depositados en la cuenta AFORE



Régimen de pensiones por cuentas individuales:

Retiro programado Requisitos

¿QUÉ ES? ES UNA MENSUALIDAD QUE PODRÁS CONTRATAR CON LA AFORE EN LA QUE ESTÁS REGISTRADO.	1. ESTAR REGISTRADO EN UNA AFORE
EL MONTO DE LA PENSIÓN DEPENDERÁ DEL SALDO ACUMULADO EN TU CUENTA DE AFORE, DE LOS RENDIMIENTOS QUE OBTENGAN Y DE LA ESPERANZA DE VIDA QUE TE CALCULEN;	2. NO SE TE SOLICITA UN MÍNIMO DE AÑOS DE COTIZACIÓN AL ISSSTE
CONSIDERA LO SIGUIENTE: A DIFERENCIA DE UNA RENTA VITALICIA, QUE TE PAGA UNA PENSIÓN DE POR VIDA; LA PENSIÓN LA RECIBES HASTA QUE SE AGOTEN LOS RECURSOS DE TU CUENTA AFORE.	3. TENER TU EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADOR ACTUALIZADO (GENERALO EN TU AFORE)
DEBES COMPRAR UN SEGURO DE SOBREVIVENCIA QUE PERMITIRÁ A LOS BENEFICIARIOS RECIBIR PENSIÓN A LA MUERTE DEL PENSIONADO	4. CONCESIÓN DE PENSIÓN OTORGADA POR EL ISSSTE (ORIGINAL Y COPIA)
	5. ORIGINAL Y COPIA DE TU IDENTIFICACIÓN OFICIAL
	6. TU ESTADO DE CUENTA AFORE U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE TU REGISTRO EN LA ADMINISTRADORA (SI NO CUENTAS CON EL ASOLICITALO A TU AFORE)
SE TE ENTREGA A MANERA DE PENSIÓN:	7. UN ESTADO DE CUENTA BANCARIO CON NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA. (OPCIONAL PARA EL RETIRO EXCEDENTE O SAR 92)
1. BONO DE PENSIÓN (DE SER EL CASO)	
2. 2% SAR ISSSTE 92 RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	
3. 5% FOVISSSTE 2008 (SI NO HAY CREDITO DE VIVIENDA VIGENTE)	
4. AHORRO SOLIDARIO EN SU CASO	



Preguntas frecuentes

Pregunta Frecuente	Retiro Programado (Pensión con una AFORE)
¿Garantizan mi pensión para toda la vida?	No, tu pensión dura hasta que se agote el saldo de tu Cuenta AFORE
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios reciben pensión?	Sí
¿Recibo anualmente aguinaldo?	No
¿Siempre voy a recibir lo mismo de pensión?	No, porque se recalcula cada año con los recursos que te van quedando
En caso de fallecimiento, ¿mis beneficiarios pueden retirar los recursos que no se usaron para mi pensión?	Sí
¿Mantengo el servicio médico?	Sí
¿Retiro algo de mi AFORE en efectivo?	Sí, SAR 92, Vivienda 92* y Aportaciones Voluntarias



Sistema de pensiones por cuentas individuales:

Pensión garantizada Requisitos

¿QUÉ ES? ES UN COMPLEMENTO DE PENSIÓN QUE SE OTORGA A LAS PERSONAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE EDAD	1. TENER 60 O 65 AÑOS CUMPLIDOS
Y DEBE TENER 25 AÑOS MÍNIMOS DE COTIZACIÓN AL ISSSTE , PERO QUE LOS RECURSOS DE SU CUENTA AFORE NO LE ALCANCEN PARA CONTRATAR UNA RENTA VITALICIA O UN RETIRO PROGRAMADO	2. ESTAR REGISTRADO EN UNA AFORE Y CONTAR CON RECURSOS EN TU CUENTA INDIVIDUAL
PARA EL 2020 LA PENSIÓN GARANTIZADA QUE OTORGA EL ISSSTE ES DE \$5,127.08 LA PENSIÓN GARANTIZADA SE ACTUALIZA ANUALMENTE CONFORME EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR.	3. TENER TU EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN DE TRABAJADOR ACTUALIZADO (GENERALO EN TU AFORE)
FOVISSTE 2008 UTILIZADO PARA FINANCIAR TU PENSIÓN	DOCUMENTOS: 4. ORIGINAL Y COPIA DE LA CONCESIÓN DE PENSIÓN
	5. TU SOLICITUD DE DISPOSICIÓN DE RECURSOS (SOLICITALA EN TU AFORE)
	6. ORIGINAL Y COPIA DE TU IDENTIFICACIÓN OFICIAL
SE TE ENTREGA A MANERA DE PENSIÓN:	7. TU ESTADO DE CUENTA AFORE U OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE TU REGISTRO EN LA ADMINISTRADORA (SI NO CUENTAS CON EL ASOLICITALO A TU AFORE)
1. BONO DE PENSIÓN (DE SER EL CASO)	8. UN ESTADO DE CUENTA BANCARIO CON NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA.
2. 2% SAR ISSSTE 92 RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	
3. SAR FOVISSSTE 1992 (SI NO HAY CREDITO DE VIVIENDA VIGENTE)	
4. AHORRO SOLIDARIO EN SU CASO	



Preguntas frecuentes

¿Qué pasa si no cumplo con los requisitos para una pensión y ya cumplo con la edad requerida?

(Improcedencia de pensión)



Es cuando el ISSSTE te otorga una resolución de improcedencia por no cumplir con los requisitos establecidos en la Ley (25 años cotizados al ISSSTE) y por ello te entregarán en una sola exhibición los recursos de tu cuenta AFORE.



¿Qué pasos debo seguir para realizar este retiro?

Acude a la Delegación del ISSSTE que te corresponde y presenta los documentos antes mencionados. Una vez cumplidos los requisitos documentales, el **ISSSTE** emitirá la Negativa de pensión. Cuando el ISSSTE te otorgue la resolución de improcedencia deberás acudir a tu AFORE para que ésta **te entregue en una sola exhibición** los siguientes recursos:

- ✓ Bono de pensión (de ser el caso)
- ✓ Retiro, Cesantía en edad avanzada y Vejez.
- ✓ FOVISSSTE 2008 (si tienes recursos en esta subcuenta)
- ✓ Ahorro Solidario en su caso
- ✓ Los siguientes recursos también pueden retirarse pero hasta cumplir los 65 años de edad.
- ✓ SAR ISSSTE 92
- ✓ SAR FOVISSSTE 1992 (si tienes recursos en esta subcuenta)



¿Qué requisitos y documentos necesitas para realizar este retiro?

- ✓ Estar registrado en una AFORE
- ✓ Tener tu [Expediente de Identificación de Trabajador](#) actualizado (genéralo en tu AFORE)
- ✓ **Documentos:**
 - ✓ Identificación oficial (original y copia)
 - ✓ Carta de no adeudo de crédito para la vivienda (FOVISSSTE) (original y copia)
 - ✓ Estado de cuenta bancario a tu nombre con número de Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)
 - ✓ Estado de Cuenta de la AFORE o algún comprobante que acredite tu registro en la Administradora (si no cuentas con él solicítalo a tu AFORE).



¿CÓMO INICIAR?



¿Qué debo hacer primero?

Si **cumplo los requisitos para jubilación**, entonces con **3 meses de anticipación** realizar mis oficios posfechados para que Personal, Secretaría Administrativa, y Programación y Presupuesto, proyecten el pago que me corresponde.

Ver en la pagina <https://spaunach.mx/guías/>

Oficio 1 Renuncia

Presentar mi oficio de renuncia dirigido al Rector posfechado con 3 meses de anticipación.
(Anexo 2 Manual de jubilación)

Oficio 2 de pago de prejubilatorio

Presentar el oficio para solicitando el prejubilatorio según la cláusula 102 del CCT (anexo 3 Manual de Jubilación)



ANEXO 2: Carta de Renuncia dirigida al Rector
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a ____ de ____ de 20 ____

Asunto: Renuncia Voluntaria

(_____))
Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas
PRESENTE

Por medio de la presente y por así convenir a mis intereses personales, me permito presentar a usted mi renuncia voluntaria con carácter de irrevocable, con efectos a partir del día ____ de ____ del año en curso, a la plaza docente número _____, con la categoría de Profesor de Tiempo Completo, _____, adscrito(a) a la Facultad/Escuela/Centro, misma que he desempeñado desde el ____ de ____ de ____.

Hago de su conocimiento que durante el tiempo que permaneció la relación laboral, no sufrí accidente o enfermedad de trabajo alguno, gozando de un horario legal de lunes a viernes, de periodos vacacionales, así como de mis percepciones mensuales, las cuales me fueron pagadas oportunamente. Agradezco todas las facilidades que se me otorgaron para el buen desempeño de mis actividades docentes, así como las oportunidades de crecimiento profesional y personal, al ser parte de una institución siempre ocupada en la necesidad de servir.

Asimismo, solicito que sean cubiertas todas y cada una de mis prestaciones de fin de año, y en mi finiquito laboral, las demás a que tengo derecho de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo Vigente del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas, por el tiempo que laboré en esta institución: ____ años, ____ meses.

Sin otro particular me es muy grato reiterarle mi reconocimiento, deseándole éxito en su gestión al frente de nuestra apreciada universidad.

ATENTAMENTE
Nombre _____
Categoría _____
Plaza núm. _____
Facultad/Escuela/Centro _____
Celular: _____

C.c.p Secretario General de la UNACH
Secretario Administrativo de la UNACH
Director de Asuntos Jurídicos de la UNACH
Director de Personal y Prestaciones Sociales
Director Centro de Adscripción
Secretario General del SPAUNACH
Delegado(a) Sindical



ANEXO 3: Solicitud de Salario Pre-jubilatorio

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a ____ de ____ de 20 ____

Asunto: Solicitud de Salario Pre-jubilatorio

(_____))
Secretario General del SPAUNACH
PRESENTE

Por medio del presente, me permito solicitar su valiosa intervención, ante quien corresponda, a efecto que se me otorgue el pago de tres meses de salario pre-jubilatorio conforme a la Cláusula 102, del Contrato Colectivo de Trabajo vigente. Lo anterior, para poder llevar a cabo mis trámites de jubilación ante el ISSSTE, toda vez que he presentado mi renuncia con carácter de irrevocable a partir del ____ de ____ del año en curso.

Sin otro particular me es muy grato reiterarle mi reconocimiento, deseándole éxito en su gestión al frente de nuestro apreciado sindicato.

ATENTAMENTE
Nombre _____
Categoría _____
Plaza núm. _____
Facultad/Escuela/Centro _____
Celular: _____

C.c.p Rector de la UNACH
Secretario Administrativo de la UNACH
Director de Asuntos Jurídicos de la UNACH

Oficio 3 de pago de finiquito

Realizar oficio de solicitud de pago correspondiente a la cláusula 17 del CCT FINIQUITO (anexo 4 Manual de jubilación)

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO

ANEXO 4: Solicitud de Cláusula 17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a _____ de _____ de 20_____.

Asunto: Solicitud de Cláusula 17

(_____)
Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas
PRESENTE

Por medio de la presente, el (la) que suscribe, _____, docente adscrito(a) a la Facultad/Escuela/Centro, con fecha de ingreso el ___ de ___ del _____, con número de plaza _____, categoría _____, con _____ años de servicio, en virtud de haber presentado mi renuncia para que surta efectos a partir del día ___ de _____ del _____ y con fundamento en la **Cláusula 17** de nuestro Contrato Colectivo de Trabajo Vigente, que en lo conducente dice: "... la UNACH es conforme en otorgar el pago por concepto de prima de antigüedad, además de la que señala el Artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo... Numeral 3. A los que tengan más de 15 años de antigüedad, se les cubrirá el pago de 25 días de salario tabular por cada año de servicio", solicito a usted de la manera más atenta, considere, además de la contemplada en la Ley Federal del Trabajo, esta prestación sindical, y tenga a bien girar sus apreciables órdenes, a quien corresponda, para que se me otorgue el pago total de mi prima de antigüedad.

Sin otro particular me es muy grato reiterarle mi reconocimiento, deseándole éxito en su gestión al frente de nuestra apreciada universidad.

ATENTAMENTE
Nombre _____
Categoría _____
Plaza núm. _____
Facultad/Escuela/Centro _____
Celular: _____

C.c.p Secretario General de la UNACH
Secretario Administrativo de la UNACH
Director de Asuntos Jurídicos de la UNACH
Director de Personal y Prestaciones Sociales
Director Centro de adscripción
Secretario General del SPAUNACH
Delegado (a) Sindical
Interesado (a)

- 22 -

¿Qué sigue?

1. Entren en la página del SINAVID

<https://oficinavirtual.issste.gob.mx>

Verifiquen que sus datos sean correctos, en el expediente electrónico (antigüedad, categoría, sueldo, beneficiarios, datos personales como estado civil).

SINDICATO DEL PERSONAL ACADÉMICO

2. Corregir datos personales

VAYAN A LA DELEGACIÓN DEL PENSIONISSTE CALLE 4ª. ORIENTE NORTE 1428, BARRIO LA PIMIENTA. TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS, C.P. 29034. DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 2:00 PM

**VIGENCIA DE DERECHOS
VENTANILLA NUM 1**

- ✓ Identificación INE
- ✓ Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- ✓ Copia del último talón de pago

3. Llegada la fecha de mi renuncia

Acudir a la Dirección de Personal y Prestaciones Sociales de la UNACH, ubicado en la 2ª. Poniente sur. No. 118 2o. Piso Edificio Maciel en el Departamento de Prestaciones con el Lic. **Fernando López Trinidad** Teléfono(s): **961 61 1 36 39, 961 61 1 38 59 EXT. 12** y solicitar:

- ✓ Hoja única (firmarla con tinta azul) y
- ✓ Baja médica (es una hoja en media carta)
- ✓ Carta patronal (solamente si necesito unificar cuentas)
- ✓ Solicitar la corrección (de mi categoría o sueldo, solo si hay error en el expediente electrónico)

4. Acudir al **AFORE PENSIONISSTE**

CITA AL TEL: 01 800 400 1000; 01 800 400 2000 Ubicado en la Calle 11a Oriente Sur 171, San Roque, 29040 Tuxtla Gutiérrez, (entre la Avenida Central Y 1a Sur, a la altura del 5 de Mayo) atienden de 8:00 a.m. a 18:00 P.m. de lunes a viernes conforme van llegando.

Para tramitar el **expediente de identificación** deben presentar los siguientes **documentos originales** para acreditar la titularidad de la cuenta:

- ✓ Formato CURP
- ✓ Identificación vigente INE
- ✓ Comprobante de domicilio no mayor a 2 meses de su fecha de expedición, original a colores (CFE, TELMEX o SMAPA)
- ✓ Solicitar Estado de cuenta de la AFORE para verificar saldo.
- ✓ (Si no lo tienen en el PENSIONISSTE solicitarlo en su Banco).

5. El trabajador debe acudir a **AFORE PENSIONISSTE** Si necesita unificar cuentas

Debe presentar los siguientes documentos originales para acreditar la titularidad de la cuenta:

- ✓ Identificación oficial vigente INE
- ✓ Cédula de CURP
- ✓ Comprobante de SAR de aportación bimensual o estado de cuenta de cada uno de los bancos que administraban su cuenta, en caso de no contar con el documento anterior usted puede presentar:
- ✓ Talón de pago
- ✓ Hoja única de servicios
- ✓ Constancia de RFC (opcional)
- ✓ Carta patronal.

6. Abrir una cuenta bancaria

En el banco que ustedes deseen elegir.

Abrir una cuenta bancaria nueva, como nómina de pensionado sin límite de depósitos, tramitar un estado de cuenta bancario con número de clabe interbancaria estandarizada, para que allí se hagan los depósitos de la pensión.

Nos lo van a solicitar en el trámite de pensión.



7. Acudir al FOVISSSTE



Podemos tramitar a través de la página la constancia de resolución de no adeudo de crédito para la vivienda.

<https://www.gob.mx/tramites/ficha/actualizacion-del-estado-de-cuenta-del-credito-hipotecario-fovisste/ISSSTE628>

O bien acudir a las oficinas del FOVISSSTE en la 11 poniente norte 347, entre segunda y tercera norte. Tramitar cita al correo:

contingencia.chis@fovisste.gob.mx



8. Acudir a la Delegación del ISSSTE para pensionarse.

- **Ventanilla 2 de PENSIONISSSTE** ubicada en la calle 4ª oriente Norte 1428, Barrio la Pimienta, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cp. 29034 . Para mayor información marca a ISSSTETEL 54 48 89 03 / 01 800 710 46 66, tienen un teléfono de cita antes de la pandemia: 9616029487, se atiende en un horario de 9:00 am a 2:00 pm de lunes a viernes , actualmente se hace fila y se atienden conforme van llegando es conveniente llegar temprano.
- ✓ Hoja única
- ✓ Cuenta del banco con clabe interbancaria
- ✓ 2 fotografías tamaño infantil
- ✓ Identificación INE
- ✓ CURP



9. Ventanilla 2-5...hasta la 12

De la ventanilla 1 le mandan al 2 para seguir los trámites y luego al 5 para hacer la credencial de pensionado y le indican el proceso a seguir hasta la 12.

Durante el proceso le irán pidiendo los siguientes documentos:

Último talón de pago

Hoja única de servicios de la UNACH firmado con tinta azul.

Baja médica

Identificación INE

2 Fotos tamaño infantil (para la credencial)

Estado de cuenta del pensionissste

Estado de cuenta bancario con clabe interbancaria estandarizada

Expediente electrónico

Pago de los recursos del SAR-ISSSTE

Acta de nacimiento

CURP

RFC

Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses de CFE, SMAPA, TELMEX).

Constancia de no adeudo del crédito para la vivienda

10.- Solicitud de Concesión de Pensión ventanilla 12

La Delegación del ISSSTE te proporcionará el **Documentó de Aceptación de Datos** donde deberás verificar que tus datos están correctos y la **Solicitud de Concesión de Pensión** y firmar.

1. Solicitud para que el pago de pensión alimenticia sea una institución bancaria
2. Ajuste de cuota pensionaria

Fin del trámite de pensión

11. Para solicitar el pago de los recursos del SAR que se encuentran registrados en el **AFORE PENSIONISSTE 2% SAR 5% FOVISSSTE. Sólo si ya estoy jubilado o tengo 65 años.**

- ✓ Expediente electrónico
- ✓ Identificación oficial INE
- ✓ Comprobante de domicilio
- ✓ CURP
- ✓ Beneficiarios mayores de edad (mínimo 1 máximo 4)
- ✓ Correo electrónico
- ✓ Acta de nacimiento actualizada

Comprobante que acredite la titularidad de la cuenta de Pensionisste

- ✓ Estado de cuenta bancaria a nombre del trabajador con cuenta clave a 18 dígitos (no mayor a tres meses)
- ✓ Constancia de servicios con RFC y CURP
- ✓ Constancia del RFC SAT

Solicitud de disposición de recursos

- Después preséntate en la AFORE Pensionisste, quien te entregará el formato de **Solicitud de Disposición de Recursos** que deberás llenar y firmar, además de entregar los documentos antes mencionados junto con la **Concesión de Pensión** en original y copia.



*La jubilación es cuando dejas de trabajar para vivir
y comienzas a disfrutar los frutos del trabajo*